



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8111/18

Res. 3333/19

ACTA N° 222, de fecha 19 de noviembre de 2019.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 2425/18 de fecha 21/08/18 (Acta N° 162) y 1793/19 de fecha 02/07/19 (Acta N° 203) del Consejo de Educación Técnico-Profesional y Considerado N° 241/19 de fecha 30/07/19 (Acta N° 207);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Electrónica II – área 276;

CONSIDERANDO: I) que el concursante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en las bases: 4.125.192-1;

II) que el concursante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no se presenta a la instancia de evaluación del dictado de clase: 1.760.264-1;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BON, Víctor	3.714.884-7	158,40
2	IPARRAGUIRRE, Álvaro	2.769.674-9	153,90
3	PINTOS, Harlington	1.933.268-0	153,70
4	LAGUNA, Pedro	2.975.261-0	143,20

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.



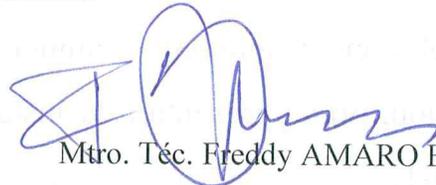
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Dra. Paola SAYANES LAVACA

Pro-Secretaria

NC/fv

